



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00684102- -UNC-ME#SAE

---

VISTO:

La nota del orden 46, en la que la Dirección de Deportes solicita modificación parcial de los aranceles aprobados por la Resolución Rectoral N° RR-2022-34-E-UNC-REC, dictada al orden 26 de las actuaciones del epígrafe; y

CONSIDERANDO:

Que el referido acto administrativo autorizó el cobro de las tasas y aranceles sugeridos para el año 2022 y que se detallan en su anexo, correspondientes a los distintos servicios y actividades que se realizan en dicha dependencia;

Que el pedido se fundamenta en pos de la igualdad de oportunidades y de la equidad para todos los deportistas que participan de las actividades que se desarrollan en la Dirección de Deportes, así como en cuestiones socioeconómicas y de inclusión;

Que, para mejor proveer, al orden 47 acompaña la planilla de los aranceles y tasas para la totalidad de los rubros con los valores que se propone modificar;

El acuerdo que presta la Secretaría de Asuntos Estudiantiles en su intervención del orden 49;

Lo informado por la Dirección General de Contrataciones al orden 58;

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Reemplazar el anexo de la Resolución Rectoral N° RR-2022-34-E-UNC-REC con la planilla obrante al orden 47 y que se agrega a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efecto a

la Secretaría de Asuntos Estudiantiles –Dirección de Deportes– y a la Secretaría de Gestión Institucional.

*fv*